



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de León.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2022 del Rectorado de la Universidad de León, en virtud de la cual se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, a fin de cubrir mediante concurso, de 6 plazas de personal funcionario de la Escala Auxiliar de la Universidad de León, correspondiente a los procesos de estabilización derivados de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, y de acuerdo con la correspondiente propuesta de nombramiento elevada por la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador según lo previsto en la base 8.3 de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación de aspirantes que ha obtenido plaza en el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador.

Segundo.– De conformidad con la base 8.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos, todos los documentos originales que aparecen recogidos en la base 2, y específicamente, los documentos recogidos en la base 8.1, así como todos los méritos presentados y que no hayan sido acreditados mediante copia auténtica.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 2.1 y 2.2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.– Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener

su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio.

Cuarto.— A los aspirantes aprobados se les ofertarán como primer destino los puestos vacantes en la Escala, adjudicándose por el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes.

Quinto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y cumplidos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, el Rectorado de esta Universidad publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución por la que se nombra a los aspirantes aprobados Funcionarios de Carrera con indicación de los destinos adjudicados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 20 de junio de 2023.

El Rector,
Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN

**ANEXO I****RELACIÓN DE APROBADOS**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>TOTAL</i>
ARIAS MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA	**7520***	85,43
FLECHA GONZÁLEZ, SUSANA	**7777***	81,98
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ALBERTO	**8105***	80,94
BLANCO VEGA, MARÍA CONCEPCIÓN	**7285***	76,52
PRIETO ESPADAS, MARÍA	**4227***	75,77
MORAS GARCÍA, LAURA	**9368***	52,59